

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

## ANEXO

## Adscritos al Cuerpo General de las Armas

**15888** *CORRECCIÓN de error y errata de la Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 14 de julio de 2000, por la que se hace pública la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal.*

Advertido error y errata en la Resolución de 14 de julio de 2000, por la que se hace pública la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 21 de julio de 2000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 26136, donde dice: «28, 13.939.430 Elsa Mesores Orue», debe decir: «28, 13.939.430 Elsa Mesones Orue»; y donde dice: «65, 50.009.095 Bárbara Bande López», debe decir: «65, 50.099.095 Bárbara Bande López».

## MINISTERIO DE DEFENSA

**15889** *RESOLUCIÓN 551/38.391/2000, de 9 de agosto, de la Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación del Ejército de Tierra, por la que se establece la relación de aspirantes seleccionados para el ingreso en el centro docente militar de formación para acceder a la condición de Militar de Complemento del Ejército de Tierra.*

Finalizadas las pruebas selectivas, convocadas por Resolución 452/38.097/2000, de 15 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 77, del 30), han resultado seleccionados para el ingreso en el centro docente militar de formación para acceder a la condición de Militar de Complemento del Ejército de Tierra, los aspirantes que se relacionan en el anexo, los cuales deberán efectuar su presentación en el CEFOME (Alicante), el día 1 de septiembre de 2000, antes de las diez horas.

Una vez realizada la presentación y sean nombrados alumnos conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 17/1999, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, los que previamente tuvieran un empleo militar conservarán los derechos administrativos inherentes a éste y pasarán a la situación de excedencia voluntaria en su escala o categoría de origen, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 80 del mencionado texto legal.

Los citados alumnos realizarán el viaje de incorporación por cuenta del Estado, según establece la base 9.3 de la convocatoria.

Granada, 9 de agosto de 2000.—El General Director accidental de Enseñanza, Alfonso López García.

Apellidos y nombre	DNI
<i>Especialidad fundamental Infantería</i>	
1. Molina Clemente, Fernando .....	1-8.037.478 (1)
2. Llorente Aguilera, Carlos .....	43.785.561 (1)
3. Calvo Peralta, Javier .....	52.448.355 (1)
4. Alonso Abad, Francisco .....	13.146.582
5. García Marco, Carlos .....	71.549.662
6. Romero Camer, Francisco .....	30.814.154
7. López Rodríguez, Manuel .....	32.677.333
8. Ortiz de Zárate Gutiérrez, Sergio .....	45.097.025
9. García Ruiz, Alberto .....	7.985.526
10. Ariza Bono, Pedro .....	46.840.733
11. Marinas Sáez, Sandra .....	50.736.169
12. Portela Amor, Fernando .....	32.680.514
<i>Especialidad fundamental Caballería</i>	
1. Pérez del Caz, Antonio .....	29.175.800
2. Solís Serna, Alberto .....	24.353.651
<i>Especialidad fundamental Artillería</i>	
1. Gutiérrez Abruña, José Manuel .....	11.962.430
2. Fariña Varela, Alfonso .....	20.191.855 (1)
3. Martín Olivar, César .....	50.103.130
4. Velasco González, Luis .....	2.541.107 (1)
5. Pedreira Calo, Rafael .....	33.298.790
6. Raya Rejón, Manuel .....	44.274.927 (1)
7. Torres Corredoira, José Manuel .....	52.497.022
8. Fernández Molina, Carlos A. ....	44.287.468 (1)
<i>Especialidad fundamental Ingenieros</i>	
1. Tamayo Acosta, Antonio .....	31.692.352 (1)
2. Hueso Ordóñez, César .....	22.739.623
3. González Andrés, María Belén .....	44.700.302
<i>Especialidad fundamental Transmisiones</i>	
1. Pozuelo Pozuelo, Sergio .....	52.665.343 (1)
2. Carballo Rodríguez, Alejandro .....	25.695.353
3. González Alonso, Fernando .....	52.413.223
4. Mejias Gómez, José L. ....	50.185.041
5. Bolaños Alonso, Luis Fernando .....	11.973.445 (1)
<b>Adscritos a la Escala Superior del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos</b>	
<i>Construcción</i>	
1. Chiner Damia, Luis .....	29.183.097
<i>Telecomunicaciones y Electrónica</i>	
1. Zamorano González, José .....	74.647.182
<i>Armamento</i>	
1. Michelena García, Jaime .....	50.730.651 (1)

Apellidos y nombre	DNI
<b>Adscritos a Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos</b>	
<i>Construcción</i>	
1. Balaña Paramio, Fernando .....	52.373.757
<i>Telecomunicaciones y Electrónica</i>	
1. Pereira Pardellas, José Antonio .....	37.333.268
<i>Química</i>	
1. Polo Ferrer, Alejandro .....	43.080.370 (1)
<b>Adscritos al Cuerpo de Especialistas</b>	
<i>Administración</i>	
1. Rodríguez Alfranca, Fernando .....	7.241.671
<i>Mecánica de Armas</i>	
1. Díaz Mora, José .....	3.869.214 (1)
<i>Sistemas Electrónicos</i>	
1. Ruedas Pérez, Javier .....	13.145.135
<i>Técnicas de Apoyo</i>	
1. Carazo Ruiz, Moisés .....	12.391.128
2. Angulo Núñez, Alfonso .....	44.907.154
<b>Adscritos al Cuerpo de Intendencia</b>	
1. Ricos Grancha, Carlos .....	52.658.857 (1)
2. Cabezas López, Gustavo A. ....	11.963.491 (1)
3. Pablos Miguel, Raúl .....	9.347.310 (1)

(1) Por estar exentos de realizar la fase de formación general militar, deberán realizar su presentación en el CEFOME (Alicante) el día 30 de noviembre para la firma del compromiso, en cuyo momento serán nombrados alumnos, en aplicación de la base 9.4 de la Resolución de la convocatoria.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**15890** RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2000, de la Subsecretaría, por la que se acuerda excluir a don Tomás González Cabrera y doña María Dolores Gómez Ortiz del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.

Visto el escrito formulado el 2 de los corrientes por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, convocadas por Orden de 7 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14), en relación con los aspirantes don Tomás González Cabrera y doña María Dolores Gómez Ortiz, que pertenecen a la Escala Auxiliar de Clasificación y Reparto de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos,

### Antecedentes

Primero.—Por Orden de 7 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se convocaron pruebas selectivas para

ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.

Segundo.—En la base 2.1.6 de las citadas pruebas selectivas se establece que, para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deben reunir, entre otros, el requisito siguiente: Pertenecer como funcionario de carrera el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a cualquier Cuerpo o Escala del grupo D y tener el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan; estar incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1) y reunir los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero.—El señor González Cabrera y la señora Gómez Ortiz, una vez superada la fase de oposición, han aportado diversa documentación, a los efectos de que sean valorados en la fase de concurso los méritos alegados por los mismos; resultando de dicha documentación que ambos interesados pertenecen a la Escala Auxiliar de Clasificación y Reparto de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.

### Fundamentos de Derecho

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración Genetal del Estado (en adelante, RGIPP), las bases de las convocatorias vinculan a la Administración, a los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección, que han de juzgar las pruebas selectivas, y a quienes participen en las mismas.

Segundo.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 del RGIPP, así como en la base 8.2 de la citada convocatoria, quienes dentro del plazo fijado, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—El señor González Cabrera y la señora Gómez Ortiz pertenecen, como antes se ha indicado, a la Escala Auxiliar de Clasificación y Reparto de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos y, en consecuencia, no tienen la condición de funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1).

En efecto, según resulta con toda claridad del artículo 1.1 de la citada Ley 30/1984, de 2 de agosto —interpretando conforme al resto de sus apartados—, su ámbito de aplicación está constituido por el personal de la Administración Civil del Estado y de sus organismos autónomos, por el personal civil al servicio de la Administración Militar y de sus organismos autónomos y por el personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social.

Quedan, por tanto, excluidos de su ámbito de aplicación (artículo 1.1) el personal docente e investigador, el sanitario, el personal de los servicios postales y de telecomunicación y el personal destinado en el extranjero, a los que sólo es de aplicación con carácter supletorio la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 5 de su artículo 1.

En consecuencia, el personal de los servicios postales y de telecomunicación con destino en la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, como ocurre en el presente caso, no puede participar en los procesos selectivos de acceso por promoción interna a los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado y, en concreto, al Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado; desarrollándose, por el contrario, la promoción interna del citado personal en el ámbito de los Cuerpos y Escalas adscritos a la entidad pública empresarial antes mencionada, de conformidad con lo previsto al respecto en el artículo 64 del Reglamento del Personal al Servicio de Correos y Telégrafos, aprobado por Real Decreto 1638/1995, de 6 de octubre.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en la base 6.5 de la convocatoria de referencia, en cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de